



Términos y Condiciones

Campaña de incentivo: Anticípate y gana - Revisiones Periódicas.

DESCRIPCIÓN GENERAL

La campaña “*Anticípate y Gana*” (en adelante *La Campaña*) es una promoción de carácter comercial organizada por **Cusianagas S.A.S. E.S.P. BIC** (en adelante *Cusianagas*), dirigida a clientes residenciales y comerciales que realicen la certificación de sus instalaciones de gas natural con motivo de la revisión periódica obligatoria.

Cusianagas sorteará un total de seis (6) bonos de mercado de doscientos mil pesos (\$200.000) cada uno, redimibles en almacenes Alkosto, los cuales serán distribuidos y sorteados de forma aleatoria en los meses diciembre 2026 y julio 2027 durante transmisión en vivo por la página oficial de Facebook Cusianagas. Adicionalmente, se obsequiarán ocho (8) electrodomésticos menores a las personas que participen en comentarios y reacciones durante las transmisiones en vivo.

Para participar en el sorteo de los premios, el usuario deberá cumplir con dos requisitos concurrentes:

1. Certificar su instalación con al menos un (1) mes de anticipación a su fecha de vencimiento dentro de la vigencia de la campaña.
2. Realizar dicha revisión exclusivamente con los organismos aliados de Cusianagas: RTG S.A.S y A&D Inspecciones S.A.S.

Esta campaña busca incentivar el cumplimiento anticipado de la revisión periódica y evitar suspensiones o cortes inesperados del servicio, premiando la fidelidad de los usuarios que opten por el aliado sugerido. Lo anterior, sin perjuicio del derecho constitucional y legal que le asiste al usuario de elegir libremente cualquier otro proveedor debidamente acreditado.

VIGENCIA DE LA CAMPAÑA

- Inicio: 1 de Junio del año 2026.
- Cierre: 30 de Junio del año 2027.
- Sorteos: Se sorteará un total de seis (6) bonos de mercado, cada uno por un valor de doscientos mil pesos \$200.000 M/CTE, para redimir en almacenes Alkosto y ocho (8) electrodomésticos menores. Los premios se distribuirán en dos (2) sorteos, entregando tres (3) bonos y cuatro (4) electrodomésticos en cada fecha programada: Diciembre 2026 y Julio 2027.

1er sorteo: 17 de diciembre de 2026. **2do sorteo:** 21 de julio de 2027.



PARTICIPANTES

Podrán participar únicamente los clientes residenciales y comerciales de *Cusianagas* que se encuentren al día en sus obligaciones contractuales derivadas del contrato de prestación de servicios (CCU), y en particular aquellos clientes que cumplan con cada una de las siguientes:

1. Se agende y concluye su servicio de revisión periódica y certificación a través de los canales oficiales de *Cusianagas* (landing page, call center, atención presencial o canales digitales autorizados). No participaran clientes cuya revisión se haya programado o realizado fuera del plazo de vigencia de la campaña.
2. Se realice la Revisión Periódica (RP) con los organismos aliados de Cusianagas (RTG S.A.S y A&D Inspecciones S.A.S) dentro de las fechas de vigencia.
3. Se comparta a *Cusianagas* dentro de los meses de vigencia de la campaña, los Certificados de Conformidad que certifican sus instalaciones.
4. Se esté debidamente registrado en la base de datos de Cusianagas con su información actualizada (nombre y número de contacto).
5. Aplica para los usuarios con vencimientos a partir del mes de Julio del 2026 que cuenten con el certificado de conformidad generado durante los meses de vigencia de la campaña.
6. Se aplica solo para clientes con suscripción activa (no suspendido o retirado).
7. No aplica para clientes con deudas activas con la compañía.
8. El suscriptor a quien esté vinculado el código podrá autorizar a participar en la campaña al usuario tenedor del predio, siempre que medie autorización escrita del primero.

Cusianagas, verificará la veracidad de la información y la ejecución efectiva del servicio para la validación de los ganadores.

PREMIOS

Cusianagas entregará un total de catorce (14) premios a igual número de ganadores (un premio por ganador), distribuidos de la siguiente manera:

- **Seis (6) bonos de mercado, cada uno por valor de doscientos mil pesos (\$200.000) M/CTE, redimibles exclusivamente en los almacenes de cadena Alkosto.**
- **Ocho (8) electrodomésticos menores (estos serán sorteados con los usuarios que participen en los comentarios y reacciones durante las transmisiones en vivo de cada sorteo)**

Los premios serán adquiridos con un mes de anticipación a la fecha del sorteo, con el fin de que los ganadores dispongan de más tiempo para redimirlos, de acuerdo con la vigencia establecida por el almacén de cadena y garantía de los productos.



Los premios son personales e intransferibles. Bajo ninguna circunstancia serán canjeables por dinero o productos distintos a los establecidos en este documento.

MECÁNICA DE LA CAMPAÑA - SORTEO Y ENTREGA DEL PREMIO

1. Los sorteos serán aleatorios y se realizarán mediante una plataforma digital autorizada, el cual será transmitido en vivo en el canal oficial de Facebook de *Cusianagas*.
2. *Cusianagas* se comunicará con los ganadores según los datos registrados, inicialmente vía telefónica durante la transmisión, en caso de no ser posible, se entenderá que no recibe el premio y se realizará nuevamente el sorteo hasta completar el contacto con la cantidad de ganadores respectivamente.
3. Los electrodomésticos menores serán sorteados de manera individual durante la transmisión en vivo con las personas que participen en los comentarios y reacciones.
4. Luego de efectuado el sorteo, *Cusianagas* nuevamente hará contacto mediante mensaje vía Whatsapp con los ganadores para confirmar por parte de estos la aceptación del premio y realizar el agendamiento de la fecha y hora en la que se entregarán los premios.
5. El ganador deberá reclamar el premio en la dirección Carrera 20 N° 18 - 66 Barrio El Gaván de la ciudad de Yopal-Casanare, en la fecha y hora que se acuerde, la entrega se hará únicamente al ganador y quien deberá presentar su documento de identidad original. No se permite el envío de los premios por domicilio, ni la entrega a terceros, salvo el caso, de autorización expresa del suscriptor o propietario del predio al usuario tenedor del mismo.
6. La fecha podrá ser reagendada a solicitud del ganador, sin embargo, esta no podrá superar los 15 días hábiles siguientes al día del sorteo.
7. Cada ganador deberá firmar el acta de entrega conforme el recibido de su premio, aceptando las limitaciones y condiciones que el premio represente y de tal forma liberará a Cusianagas de toda responsabilidad.
8. La responsabilidad de Cusianagas culmina con la entrega de cada uno de los premios.

AUTORIZACIÓN DE DATOS Y COMUNICACIONES

Al participar, los usuarios aceptan el tratamiento de sus datos personales conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y la política de tratamiento de datos personales de Cusianagas disponible en:

<https://www.cusianagas.com/imagenes/politicas/politica-de-tratamiento-de-datos-personales.pdf>

Adicionalmente, los ganadores autorizan el uso de su imagen para fines promocionales, institucionales y de registro del sorteo.



OTRAS CONDICIONES Y RESTRICCIONES, sin perjuicio de las anteriormente señaladas:

A. DESCALIFICACIÓN. Cusianagas podrá descalificar a cualquier participante si:

1. Si en cualquier momento, sea antes, durante o con posterioridad al sorteo, se descubre que el ganador, incumple con estos términos y condiciones, Cusianagas podrá descalificar y negarse a entregar el premio.
2. Si durante el sorteo no es posible obtener contacto con el participante, después de dos intentos, se entenderá que no acepta los términos y condiciones y será descalificado. Continuamente, se realizará de nuevo el sorteo al azar en la transmisión en vivo, hasta que el próximo participante acepte y cumpla con los términos y condiciones aquí contemplados.
3. Si el participante únicamente agenda su revisión periódica pero no comparte a Llanogas el certificado de conformidad de su instalación, será motivo de descalificación.
4. Si se detecta intento de fraude, falsificación de documentos, alteración de datos, o incumplimiento de las condiciones técnicas de la revisión periódica, el participante será descalificado inmediatamente.

B. GENERALIDADES

1. Para participar es necesario contar con un número de contacto y nombre del suscriptor actualizado en nuestra base de datos, de lo contrario no podrá entrar en los ganadores.
2. En cumplimiento de la Ley 142 de 1994 y la regulación de la CREG, Cusianagas informa de manera expresa que el usuario conserva en todo momento su derecho a elegir libremente cualquier Organismo de Inspección Acreditado (OIA) del mercado para realizar su revisión periódica.
3. El usuario acepta que la participación en los sorteos de los bonos de mercado es un beneficio comercial exclusivo derivado de la contratación con los aliados RTG S.A.S y A&D Inspecciones S.A.S. La elección de un OIA distinto a los aliados no genera ninguna consecuencia negativa ni restricción en la prestación del servicio de gas, pero excluye al usuario de la posibilidad de participar en los sorteos de esta campaña.
4. La participación en esta campaña implica el conocimiento y aceptación total de estos términos y condiciones.
5. Si el ganador excede el tiempo establecido de 15 días hábiles posteriores a la comunicación y aceptación de los términos y condiciones para reclamar el premio, se entenderá que desiste del premio.
6. Cusianagas, no se hace responsable por ningún tipo de accidente, pérdida o daño del premio o cualquier otra eventualidad que suceda posterior a la entrega del premio.
7. Cada ganador recibirá su premio y no se admiten cambios por dinero, valores o cualquier otro producto material.



8. No podrán participar empleados directos de Cusianagas, ni contratistas vinculados al área comercial, mercadeo, comunicaciones o técnica que tengan injerencia en la ejecución de esta campaña.
9. Si el ganador no acepta un premio o sus condiciones, este premio queda a consideración únicamente de Cusianagas para definir su destino.
10. Cusianagas podrá durante la vigencia de la campaña emplear metodologías comerciales atractivas para motivar a los clientes en la obtención de los premios correspondientes.
11. Esta campaña no es acumulable con otras promociones y/o campañas vigentes.
12. Esta campaña está vigilada y autorizada por la Gobernación del Casanare.

c. MODIFICACIONES Y CANCELACIÓN DE LA CAMPAÑA

Cusianagas, se reserva el derecho de modificar, aclarar o adicionar los presentes términos y condiciones en cualquier momento. Dichas modificaciones serán informadas a los usuarios a través de los mismos medios de comunicación utilizados para el lanzamiento de la campaña.

Asimismo, Cusianagas podrá suspender o cancelar la campaña por razones de fuerza mayor, caso fortuito o circunstancias imprevistas que impidan su ejecución, lo cual será comunicado de manera oportuna y sin que esto genere responsabilidad alguna frente a los participantes.